

EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO	FECHA DE LA SESIÓN
22/2024	Pleno de la ONE	24/01/2025

Con fecha 27 de junio de 2024, tuvo entrada en el portal de tramitación electrónico de la ONE, la solicitud formulada por parte del Ayuntamiento de Denia del informe preceptivo previsto en el artículo 333.3 de la LCSP, en relación con el “Contrato de Concesión de servicio para la gestión del servicio de transporte colectivo urbano en el término municipal de Denia”.

A partir de la información facilitada por el propio Ayuntamiento junto con dicha solicitud, así como de la que se remitió con fecha 16 de julio, 12 de septiembre, 15 de octubre y 10 de diciembre de 2024 por parte del mismo solicitante, al margen de numerosas comunicaciones y reuniones telemáticas, y tomando como base los datos y documentos aportados, se formuló la propuesta de informe elevado desde la División de evaluación de los contratos de concesión al Pleno de la ONE en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la ONE.

Beatriz Díaz Martín, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que, tras su toma en consideración, en dicha sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL INFORME 25001 DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN (ONE) DEL EXPEDIENTE 22/2024 EN RELACIÓN CON EL “CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DENIA”.

El acuerdo se adoptó por unanimidad de los miembros del Pleno.

CERTIFICADO
Número: 2025-0001 Fecha: 27/01/2025

BEATRIZ DÍAZ MARTÍN (1 de 2)
Secretaria del Pleno ONE
Fecha Firma: 27/01/2025
HASH: 4275ba99583ba42e2c501e27336dc3aa



MARIA LUISA ARAUJO CHAMORRO (2 de 2)
Presidenta
Fecha Firma: 27/01/2025
HASH: e0393622c51bc52c6b0e46e4e695baec28



Para que conste, expido el presente certificado, en el lugar y fecha indicados en la propia firma, de acuerdo a las funciones encomendadas por el artículo 6.8 de la Orden ONE y con el visto bueno de la Presidenta de la misma.

La Secretaría del Pleno de la ONE,
Beatriz Díaz Martín

La Presidenta de la ONE
María Luisa Araújo Chamorro

CERTIFICADO
Número: 2025-0001 Fecha: 27/01/2025